

## ACTA DE INSTALACION Y APROBACION DE BASE

En la ciudad de Moquegua, siendo las 12.30 am del día 23 de septiembre del 2019, en la Oficina de Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, se reunieron el C.P.C. Edgar M. Herrera Coayla Gerente de Administración como Presidente de la Comisión, el C.P.C. Olivia Quispe Ramos Sub Gerente de Personal y Bienestar Social como Secretario y el C.P.C. Willy Rolando Linares Alvarez Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización como Miembro, integrantes de la Comisión designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2019-GM-A/MPMN, de fecha 20 de septiembre del 2019, y su modificatoria Gerencia Municipal N° 90-2019-GM-A/MPMN, de fecha 14 de junio del 2019, encargados de llevar a cabo el proceso de concurso Publico de Contratación de Personal Vía CAS para un médico veterinario Zootecnista para el "área de Zoonosis de la Sub Gerencia de Abastecimiento y comercialización.

Una vez Instalada la Comisión por el Presidente, se acordó y Designo los cargos a desempeñar:

C.P.C. Edgar M. Herrera Coayla	Presidente
C.P.C. Olivia Quispe Ramos	Secretaria
C.P.C. Willy Rolando Linares Alvarez	Miembro

Habiendo Instalado la Comisión según el detalle anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Verificación de la certificación Presupuestal. Para el cargo del concurso CAS es conforme.
- 2.- La Comisión acuerda aprobar las Bases para el Concurso CAS, de un médico Veterinario Zootecnista para el área de Zoonosis-Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización- Gerencia de Servicios a la Ciudad.
- 3.- se acordó implementar la convocatoria pública del concurso de acuerdo al cronograma aprobado, utilizando la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- 4.- de acuerdo al cronograma recibir a través de la Oficina de Mesa de Partes de la MPMN, las solicitudes de los postulantes, en horario de oficina.

Sin más que tratar se dio por concluido la reunión a las 1.00 pm del día 23 de septiembre del 2019.

Moquegua, 23 de septiembre del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. EDGAR M. HERRERA COAYLA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Edgar M. Herrera Coayla  
Presidente de la Comisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. OLIVIA QUISPE RAMOS  
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

C.P.C. Olivia Quispe Ramos  
Secretaria de la Comisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. WILLY ROLANDO LINARES ALVAREZ  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN

C.P.C. Willy Rolando Linares Álvarez  
Miembro de la Comisión



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

RUC. N° 20154469941

**2. DOMICILIO LEGAL.**

Calle Ancash N° 275

**3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios "CAS", a través del cual será seleccionado el personal administrativo para la Sub-Gerencias de Abastecimiento y Comercialización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**4. CARGOS, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS.**

ITEM	PROFESIONAL	CARGO	DEPENDENCIA	GERENCIA A LA QUE PERTENECE	MONTO BRUTO DE LA REMUNERACION
1	Médico Veterinario Zootecnista	Para el área de Zoonosis	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Gerencia de Servicios a la Ciudad	S/. 2,500.00

**5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2019-GM-A/MPMN, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo el perfil requerido para cada cargo.

b). La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Moquegua:

- C.P.C. Edgar Martin Herrera Coayla Presidente  
Gerente de Administración
- C.P.C. Olivia Quispe Ramos. Secretario  
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social.
- C.P.C. Willy Rolando Linares Álvarez Miembro  
Sub-Gerente de Abastecimiento y comercialización.

c). La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

## 6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N°304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050 ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerza Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.





PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



## 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Tres (03) meses: 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019.

## 8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

### A) CONVOCATORIA

La convocatoria será a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ([WWW.munimoquegua.gob.pe](http://WWW.munimoquegua.gob.pe)). Así como el resultado preliminar, resultado final; se hará público por los mismos medios.

**NOTA IMPORTANTE:** La recepción de documentos será en horario de oficina de trámite de la Sub-Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, indefectiblemente. **NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

## 9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

a. Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso o al titular de la Entidad, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el cargo a la cual postula, (Anexo N° 01).

b. Declaraciones Juradas:

- De gozar de buena salud (Anexo N° 02)
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; (Anexo N° 03).

c. Currículum Vitae, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:

- Documento Nacional de Identidad del postulante (DNI).
- Grado de instrucción y su formación profesional, habilitado.
- Capacitación comprobada.
- Experiencia laboral en el Sector Público.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

## 10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL CUATRO DEL ITEM 1

- a) Ser peruano.
- b) Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- c) Gozar de reconocida solvencia moral.



PERU  
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
MARISCAL  
NIETO

PROCURADURIA  
PUBLICA  
MUNICIPAL

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019-  
GA/GM/MPMN



d) No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No tener litigio pendiente con el Estado a la fecha de su designación.

f) Experiencia en la Administración Pública no menor de 4 años.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, invalida la participación del postulante.

**CARGO : MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA "PARA EL AREA DE ZONOSIS".**

Varón y/o Mujer : 1 personal profesional

**I. DATOS GENERALES:**

Médico Veterinario Zootecnista

**II. FORMACION ACADEMICA:**

Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista, estar habilitado para el ejercicio de la profesión.

**III. EXPERIENCIA LABORAL:**

Experiencia mínima de un (04) año en el sector público.

Contar con SERUMS y especialización a fines.

Experiencia laboral en ZONOSIS.

**IV. FUNCIONES:**

- Cumplimiento de la Ley N° 27596, Ley del Régimen jurídico de canes.
- Cumplimiento de la Ordenanza N° 017-2016-MPMN.
- Cumplimiento de la Ordenanza N° 040-2005-MUNIMOQ.
- Hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones municipales en los mercados de propiedad municipal y ferias sobre pesos, medidas y calidad de productos alimenticios, higiene y salubridad de los puestos de expendio; así como de los propios trabajadores.
- Constante permanencia de Salubrista, para que este lleve adelante el proyecto de Mercados Saludables y Productivos en los mercados.
- Determinar las condiciones higiénicas sanitarias de los mercados de abasto de nuestra competencia
- Control e inspección rigurosa de cada puesto de venta donde se manipulen alimentos que se expenden al público.
- Preparación de cursos actualizados sobre la inocuidad alimentaria.
- En situación de emergencia su horario se adecuará a la condición de funcionamiento establecido por la SGAC, considerando periodos de descanso.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



- Otras funciones inherentes a su cargo y/o que le asigne el Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización o estén previsto por la ley.

## 11. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- 11.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según Anexo N° 04, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
- 11.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente afín de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

## 12. DE LA CALIFICACION:

Los criterios para la calificación son los siguientes:

### 12.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en las Bases de este "CAS" correspondiente al cargo. No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes **QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS**, quedando descalificados automáticamente del concurso.

### 12.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

#### PARA EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de **sesenta (60) puntos**. El **puntaje mínimo aprobatorio** en esta fase del concurso será de **cuarenta (40) puntos**, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

## 13.- PROHIBICIONES.

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

#### 14.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION.

- 1.- Solicitud de Participación.
- 2.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 3.- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativo (Anexo N° 03).

#### 15.- FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

##### 15.1. LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN

1. **Formación:** Título Profesional de médico Veterinario Zootecnista,
2. **Experiencia Laboral:** Tener experiencia en el sector público mínimo 04 años; contar con SERUMS y experiencia laboral en Zoonosis.
3. **Capacitación:** relacionada al cargo que se postula
4. **Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
5. **Aptitudes Personales:** Capacidad de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
6. **Características Personales:** Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.

##### 15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO.

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

##### **Curriculum Vitae del Participante**

- a) El Curriculum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 05.
- b) Los documentos que se presenten en el Curriculum Vitae documentado, deberán estar debidamente foleados.
- c) Documento acreditando habilidades, capacidades, certificaciones etc.
  - **Declaración jurada simple**, manifestando que el postulante:
    - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
    - ✓ Goza de buena salud.
    - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
    - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
    - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
    - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



- ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el anexo 02 y anexo N° 03.
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A, B ).

**CALIFICACIÓN FINAL:**

Para la calificación de los participantes, para el puesto de médico Veterinario Zootecnista, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos
<b>Puntaje Total</b>	<b>Cien (100) Puntos</b>

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (51 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

**16.- PROCEDIMIENTO**

- a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados.
- b) La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la Oficina de la Subgerencia de Personal y franelografos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ubicado en la Calle Ancash N° 275 el portal electrónico [WWW.munimoquegua.gob.pe](http://WWW.munimoquegua.gob.pe)

**17.- PROCESO DE EVALUACION**

- a). La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b). En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- c). El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia la Gerencia Municipal (dada las facultades de alcaldía), a fin de que se proyecte contrato al ganador del concurso publico CAS.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



## 18.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	23/09/2019 al 24/09/2019, página web, franelografo-MPMN
Presentación de Solicitudes	25/09/2019, (en horario de oficina)
<b>Primera etapa del Concurso Interno</b>	
Evaluación de Curriculum Vitae	26/09/2019
Publicación de Resultados	26/09/2019 a las 11,00 horas, página web y franelografo-MPMN
Presentación de reclamos	27/09/2019 mesa de partes
Absolución de reclamos	30/09/2019, oficina Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.
Publicación de resultados	30/09/2019 a partir de las 15.00 horas
<b>Segunda etapa del Concurso Publico</b>	
Entrevista Personal	01/10/2019, oficina Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, a partir de las 8.30 am
Publicación del cuadro de resultados finales	01/10/2019, página web, franelografo-MPMN a partir de las 12.30 pm
Presentación del personal ganador " médico Veterinario Zootecnista" para el área de Zoonosis.	01/10/2019, 1.00 pm, en la oficina sub Gerencia de personal.



## 19.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El Currículum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, tomándose como no presentado.
- Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la **Oficina de Trámite Documentario** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en horas de Oficina (8.00 a.m. -12.00 p.m. y 2.00 p.m. – 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

## 20.- RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GAJGM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



## 21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganadores a los postulantes que obtengan el más alto puntaje en orden de prelación en el cuadro de méritos y según el puntaje acumulado.

## 22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

### PRIMERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 51 puntos.

### SEGUNDA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

### TERCERA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central del Gobierno Regional en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

### CUARTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su alta en el registro correspondiente.

### QUINTA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Moquegua, 23 de septiembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. EDGAR M. HERRERA COAYLA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
C.P.C. Edgar/Martin Herrera Coayla  
Presidente de la Comisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. Olivia Qulspé Ramos  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
C.P.C Olivia Qulspé Ramos  
secretario de la comisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. Willy Rolando Linares Álvarez  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONVERGENCIAS  
C.P.C. Willy Rolando Linares Álvarez  
Integrante de la Comisión



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN

Yo.....  
identificado con DNI N° ....., con domicilio legal en  
.....del Distrito de .....  
provincia de ....., departamento De....., ante  
Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N°..... -2019-  
GA/GM/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para selección de  
personal bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento  
Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley  
29849, solicito a Usted me permita participar como postulante en el cargo de  
....., en la Unidad Orgánica denominada  
....., para lo cual cumplo con presentar la documentación  
requerida.

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,....., de .... del 2019

\_\_\_\_\_  
FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA. MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	---------------------------------------	---



ANEXO N°02

CONCURSO CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo....., identifica  
do con DNI N°.....con domicilio legal en  
..... del distrito de  
..... provincia de .....  
departamento de....., declaro bajo juramento, tener buen estado  
de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para  
lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N° 27444 en  
sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso  
amerita.

Moquegua,....., de .....de 2019

\_\_\_\_\_  
FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



**ANEXO N° 03**

**CONCURSO CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN  
DECLARACIÓN JURADA**

Yo....., identificado  
(a) con D.N.I N°..... y con  
domicilio..... de la ciudad de .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No tener otros Ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza del Gobierno Regional de Cajamarca, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua..... de..... del 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



## ANEXO N° 04

### CONCURSO CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN

#### ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

##### 1° Parte: Documentos de identidad

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

##### 2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

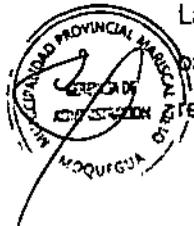
##### 3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

##### 4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.



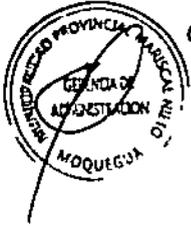


PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



**ANEXO N°05**

**MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER  
MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE  
CONVOCATORIA**



CONVOCATORIA CAS N° 09-2019-GA/GM/MPMN

NOMBRES.....

APELLIDOS.....

DEPENDENCIA.....

CARGO.....



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



**ANEXO A**

**FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR PARA CONCURSO PUBLICO CAS PARA MEDICO  
VETERINARIO ZOOTECNISTA**



CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
<b><u>FORMACION PROFESIONAL</u></b>	25	
Título Profesional en Derecho		25
<b><u>EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PUBLICO.</u></b>	25	
De 4 años		15
Más de 4 años		25
<b><u>PARTICIPACION EN EVENTOS DE CAPACITACION</u></b>	10	
De hasta 150 horas		08
Más de 150 horas		10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>60</b>	



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 09-2019- GA/GM/MPMN
------------------	---	--------------------------------------	---



**ANEXO B**

**ENTREVISTA PERSONAL (PROFESIONALES)**

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Inferior al Promedio	Deficiente
<b>1. CONOCIMIENTOS GENERALES</b>	15	12	10	07	04
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula.					
<b>2. IDONEIDAD</b>	10	09	08	04	03
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.					
<b>3. EXPERIENCIA</b>	10	09	08	05	02
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria profesional.					
<b>4. PERSONALIDAD</b>	05	04	03	02	01
Aspectos Generales: Rasgos de personalidad, cuidado de la imagen personal y modales. Comunicación verbal: Tono de voz, claridad, vocabulario. Actitud General: Seguridad en sí mismo, lenguaje corporal.					
<b>Puntaje Sub -Total.</b>					
<b>TOTAL, PUNTAJE GENERAL</b>					

